



CUT: 85809-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1605 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 15 AGO. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT.85809-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Pichccapuquio, Sector de Pichccapuquio, distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Víctor Loayza Alvites, en representación del Comité de Usuarios de Agua Pichccapuquio, ubicado en el sector Pichccapuquio, distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, ajuntando las instrumentales de folios 03 a 49 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°033-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.ICA., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 17 a 28 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua Pichccapuquio; señalando que la referida Organización solo cuenta con el Acta de Constitución; es decir, no cuenta con el reconocimiento de la Autoridad Nacional del Agua, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, y no tiene la personería jurídica;



Que, en el Informe Técnico N°410-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua Pichccapuquio y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector de Pichccapuquio, distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua Pichccapuquio, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 26.55 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 455,963mN – 475,294mE; 8, 455,205mN – 476,372mE; 8, 455,066mN – 475,592mE y 8, 455,941mN – 475,281mE y políticamente en el sector de Pichccapuquio y distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Pichccapuquio.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Pichccapuquio, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Comité de Usuarios de Agua Pichccapuquio provenientes de los Manantiales Pichccapuquio 01, 02, 03, 04 y 05 respectivamente de hasta 153,002.50m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Río Ica; que



se ubica políticamente en el sector de Pishccapuquio, distrito de San Isidro de Huirpачанча, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							Proyección UTM, Datum Horizontal Este (m) Norte (m)	
		Política			Hidrográfica	Geográfica				
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona			
Manantial	Pishccapuquio 01	Huancavelica	Huaytará	San Isidro de Huirpачанча	Ica	WGS 84	18	475,892	8,456,395	
	Pishccapuquio 02							475,893	8,456,394	
	Pishccapuquio 03							475,880	8,456,378	
	Pishccapuquio 04							475,868	8,456,370	
	Pishccapuquio 05							475,856	8,456,369	

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignacion hidrica (m3/Ha)	17694.34	0.00	0.00	0.00	20,891.52	17,971.20	16,248.96	13,927.68	13,478.40	16,248.96	17,971.20	18,570.24	153,002.50

**ARTICULO 3°.- LA TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Pishccapuquio y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**

Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha

474632

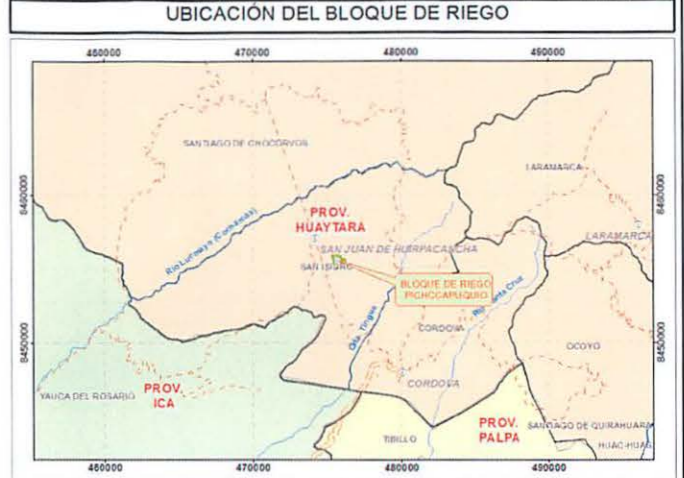
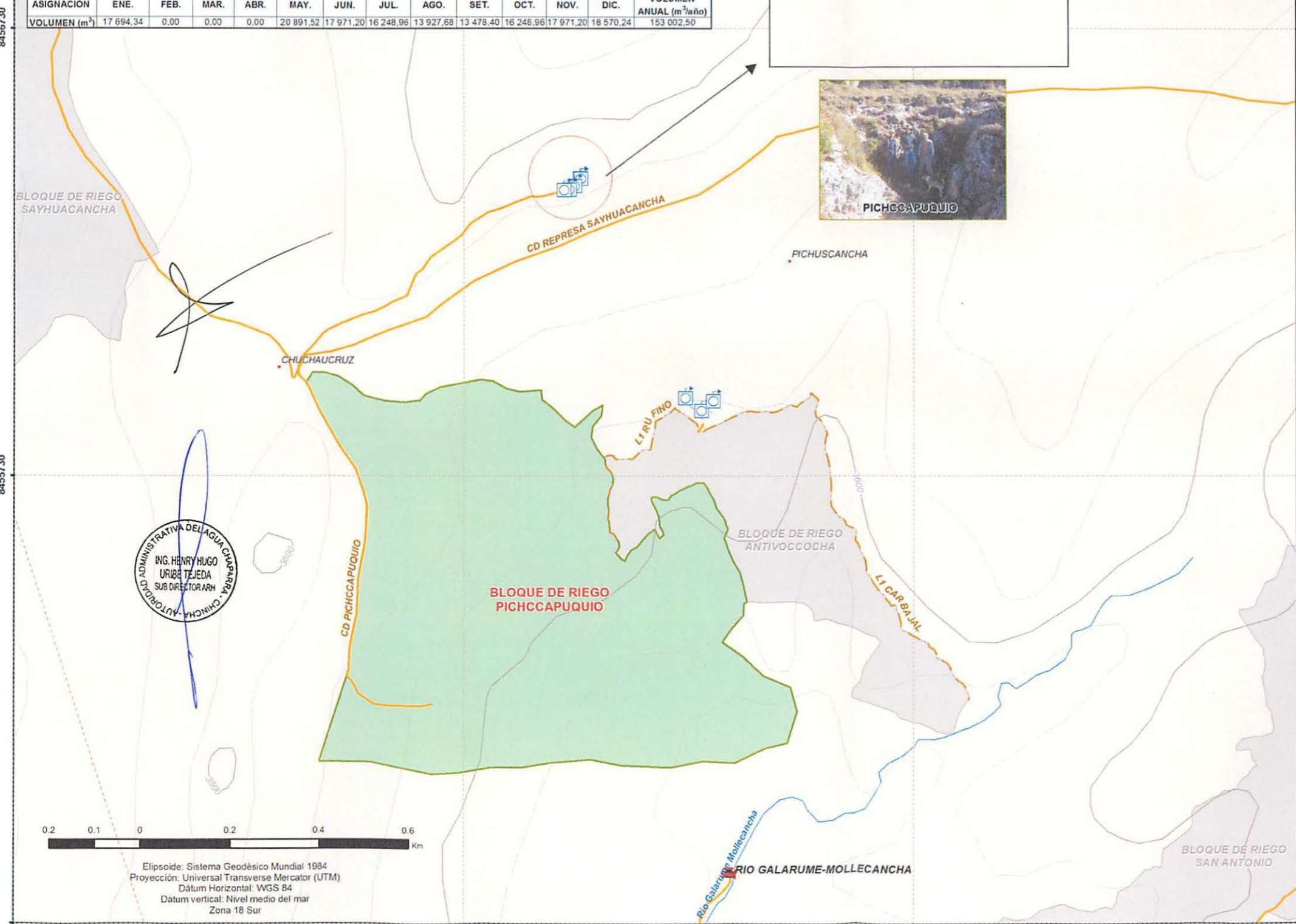
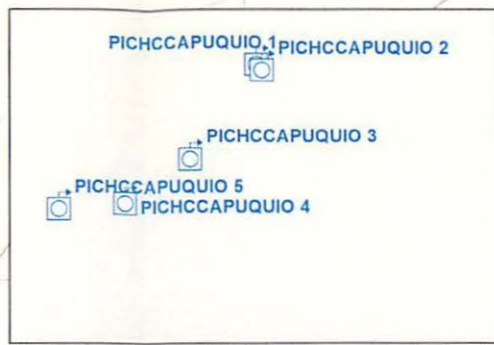
475632

476632

UBICACIÓN DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			NÚMERO DE USUARIOS	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m	57	57	65.7500	26.5500
PROVINCIA:	HUAYTARA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	SAN ISIDRO	475 782	8 455 455	3 606				
SECTOR:	PICHCCAPUQUIO							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	PICHCCAPUQUIO 1	1,5	475 892	8 456 395	3 772
SUPERFICIAL	MANANTIAL	PICHCCAPUQUIO 2	1,8	475 893	8 456 394	3 771
SUPERFICIAL	MANANTIAL	PICHCCAPUQUIO 3	1,2	475 880	8 456 378	3 768
SUPERFICIAL	MANANTIAL	PICHCCAPUQUIO 4	1,5	475 868	8 456 370	3 766
SUPERFICIAL	MANANTIAL	PICHCCAPUQUIO 5	1,8	475 856	8 456 369	3 466

ASIGNACIÓN DE AGUA PARA FINES AGRARIOS													
ASIGNACIÓN	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	VOLUMEN ANUAL (m <sup>3</sup> /año)
VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	17 694,34	0,00	0,00	0,00	20 891,52	17 971,20	16 248,96	13 927,68	13 478,40	16 248,96	17 971,20	18 570,24	153 002,50



### LEYENDA

Centros Poblados	Canal de Derivación
Bocatomas	Drenaje
Reservorio	Lateral de 1er. Orden
Manantial	Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	Lateral de 3er. Orden
Nevados	Lateral de 4to. Orden
Río	Lateral de 5to. Orden
Quebrada	Flujo Recolector
Carretera Asfaltada	Toma Predial
Carretera Afirmada	Sifón
Trocha Carrozable	Tubería
Infraestructura	Toma Directa
Bloques de Riego Colindantes	Quebrada Derivadora
Bloque de Riego	Tubería derivadora
Zona Urbana	Drenaje de canal a canal
	Infraestructura Compartida

**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA**  
**CHAPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA**  
**ALA ICA**

Mapa: BLOQUE DE RIEGO PICHCCAPUQUIO

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor	-
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico	-
Comité de Usuarios	PICHCCAPUQUIO		
Departamento	HUANCAVELICA	Provincia	HUAYTARA
Distrito	SAN ISIDRO		
Aprobado	ALA ICA	Escala	1:10.000
Revisado	ALA ICA	Fecha	Junio 2017
Elaborado por	Especialista SIG	Fuente	ANA/IGN/EMTC/PROPIA
	Bautista Palacios, Marijol		

01

Escala: 0 0.1 0.2 0.4 0.6 Km  
 Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Datum Horizontal: WGS 84  
 Datum vertical: Nivel medio del mar  
 Zona 18 Sur

474632

475632

476632

8456730